

**Acuerdo 008 de 2021**

Agosto 09 de 2021

“Por el cual se estudia, avala y presenta al Consejo Directivo la Política académicas asociadas al currículo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP”

El Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP, en ejercicio de sus facultades y

### **CONSIDERANDO**

En esta normatividad encontramos el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y operacionalizado por la Resolución 0152424 de agosto de 2020 del MEN, el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.

Que el Decreto 1330 de 2019, en la sección 3 condiciones de calidad, subsección 1, condiciones institucionales Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica, literal a) gobierno institucional y rendición de cuentas, por lo cuál la institución deberá contar con un gobierno, entendido como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza. Como marco de decisión deberá contar con el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.

Que la Resolución 01522424 de agosto de 2020 del MEN, capítulo 2 estructura administrativa y académica, Artículo 20, literal a, definir el gobierno institucional, que incluya: 1) Definición de los órganos de gobierno y sus respectivas funciones; 2) Definición de los demás órganos colegiados y sus atribuciones; 3) Definición del quórum en los órganos decisorios; 4) Definición de las funciones, periodo y forma de elección del rector o rectores y vicerrectores, o los cargos equivalentes; 5) Delegaciones de funciones directivas, cuando aplique.

Que el artículo 63 literal f, del Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP aprobado mediante Acuerdo No. de 004 de febrero 22 de 2019, es de la siguiente previsión, “artículo 63. Funciones: Son funciones del Consejo Académico:” en cuanto al literal f) señala “f) Recomendar al Consejo Directivo la aprobación de políticas académicas y adoptar los programas de investigación, asesoría y extensión que debe desarrollar el instituto, dentro del marco de su planeación y evaluar los resultados”.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP, estudiar, avalar y presentar al Consejo Directivo la Política académicas asociadas al currículo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Estudiar, avalar y presentar al Consejo Directivo la Política académicas asociadas al currículo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP, que contiene el siguiente texto:

#### **PRESENTACIÓN**

En los últimos tiempos, la educación superior en Colombia ha experimentado cambios, para el mejoramiento de las condiciones de calidad de la formación recibida por los colombianos, obligando a las instituciones de educación superior a replantear sus procesos educativos, sus políticas institucionales, académicas, administrativas y funcionales, todo esto para adaptarse e implementar las normatividades que dispone el gobierno central. Todos cambios generados por la situación global y cambiante que, vividos diariamente, generado por los cambios en el nuevo orden mundial.

En el marco de estos parámetros tenemos las políticas académicas orientan una formación fundamentada en un impulso del pensamiento crítico coherente con

los retos de la sociedad isleña, una formación por competencias como eje de desarrollo curricular, desarrollo del emprendimiento, como ejes del impacto social y un mejoramiento continuo para la búsqueda de altos estándares de calidad desde un diseño y rediseño curricular que se desarrolla a partir de un modelo pedagógico fundamenta en la formación integral, la excelencia académica, la responsabilidad social, cultural y ambiental.

A partir de lo anterior, la Institución cuenta con criterios, procesos y acciones definidas y pertinentes para la formulación de procesos académicos que responden, de forma innovadora, a las necesidades formativas del contexto nacional, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades mediante el fortalecimiento de la investigación, el aprovechamiento de las TIC y la implementación de una política de lengua extranjera que garantice la movilidad internacional y el desarrollo profesional.

## **POLÍTICAS ACADÉMICAS**

- Acoge el modelo educativo de formación basada en competencias y lo implementa en la estructura curricular a través del desarrollo de proyectos integrales, pasantías, prácticas profesionales y proyectos de grado.
- Promueve el acceso de las diversas poblaciones a nivel local, regional y nacional mediante la oferta de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano y programas de educación superior que respondan a necesidades estratégicas del país y de las regiones.
- Propicia el desarrollo de currículos pertinentes que tengan en cuenta el ámbito nacional e internacional, pero dando respuesta a las necesidades locales y regionales en relación al contexto social, económico, político y cultural.
- Fomenta la articulación del conocimiento con situaciones reales del mundo laboral a través de estudios de casos, proyectos de aula y proyectos integradores.
- Establece escenarios de trabajo interdisciplinario para desarrollar en los estudiantes el pensamiento autónomo y crítico, el espíritu empresarial, la innovación y la creatividad.
- Contempla el desarrollo de competencias en el saber, el saber hacer y el ser, que posibilitan el aprendizaje significativo, autónomo y para toda la vida.
- Establece el crédito académico como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.
- Considera la evaluación como un proceso continuo de valoración del grado de aprendizaje conseguido por el estudiante.
- Acoge los resultados de aprendizaje como la unidad de medida del proceso evaluativo, que permite evaluar el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico.
- Propicia la articulación de la educación media con la educación superior alineada a las necesidades de formación de los sectores productivos y sociales referentes.

## **2. CONTENIDO CURRICULAR**

### **2.1. Estructura Curricular**

La estructura curricular de los programas técnicos profesionales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, está constituida por asignaturas adscritas al área profesional y transversal, con el fin de lograr que los programas dimensionen la formación integral como parte del currículo; el desarrollo del ser, con conocimientos teóricos y habilidades para la práctica, y la aplicación de los valores que como individuo, necesita para incorporarse al campo laboral, social, cultural y político.

En concordancia, la estructura curricular del programa técnico profesionales del INFOTEP, está determinada por las competencias de formación transversal básica y las competencias profesionales específica del saber, que a su vez están

integradas por componentes que dimensionan la formación integral del estudiante. Dichas competencias se describen así:

**Competencias de Formación Transversal Básica.** Consideradas aquellas que deben desarrollar todas las personas y ciudadanos para desempeñarse con eficiencia en un contexto social globalizado; por tanto, se refieren, a todas las aptitudes de las personas que puedan ser evaluadas por medio de su desempeño.

**Competencias Profesionales Específicas del Saber.** Las competencias profesionales del programa académico, son claramente diferenciables, ya que son todas aquellas que le permiten a la persona desempeños apropiados específicos de la profesión y disciplina, las cuales deben responder a los requerimientos de desempeño en el mundo laboral. Estas competencias, están directamente relacionadas en el plan de estudios del programa, específicamente en el área de formación profesional.

Las estructuras curriculares del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se desarrollan bajo un modelo de formación basada en competencias y se caracterizan por ser pertinentes, integrales, flexibles, interdisciplinarias y con componentes internacionales.

Para los programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, la pertinencia en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:

- La estructura curricular esta alineada con los procesos de mejoramiento continuo, y por ello desarrolla estudios de impacto que buscan medir el desempeño del egresado en el sector productivo y social, en relación con las competencias adquiridas en el programa.
- La estructura curricular facilita la interacción entre estudiantes y profesores con representantes del sector productivo y social, a través de encuentros académicos alternativos, que buscan fortalecer las competencias generadas en el aula de clase, laboratorios y talleres de la Institución.
- La estructura curricular se encuentra en concordancia con la misión y la visión de la Institución.
- La estructura curricular tiene en cuenta el ámbito nacional e internacional, pero dando respuesta a las necesidades locales y regionales en relación al contexto social, económico, político y cultural.
- La estructura curricular incluye la profundización en temas de actualidad y de interés de los estudiantes, a través de la incorporación de créditos electivos.
- La estructura curricular es resultado del trabajo conjunto entre el sector productivo, social y académico, de tal manera, que los programas sean pertinentes y den respuesta a las necesidades locales, regionales y nacionales.
- La estructura curricular considera el entendimiento del legado cultural, como un aspecto trascendental en el proceso de formación del estudiante, necesario para resolver los problemas sociales, así como para aportar a la búsqueda científica del conocimiento.
- Para los programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, la integralidad en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:
  - La estructura curricular impulsa la formación en el espíritu empresarial, la innovación y la creatividad, herramientas claves para la generación de valor en el contexto social y empresarial.
  - La estructura curricular promueve la formación en un segundo idioma como una ventaja competitiva para los futuros profesionales, en un mundo globalizado, interdependiente y complejo.
  - La estructura curricular estimula la formación de un individuo que comprenda la realidad del ser humano dentro de la sociedad, entendiendo la complejidad y la diversidad del mismo.

- La estructura curricular promueve la formación de un pensamiento autónomo y crítico, fortaleciendo en el estudiante la capacidad para la toma de decisiones y resolución de problemas de manera adecuada en un mundo en constante evolución.
- La estructura curricular contempla el desarrollo de competencias en el saber, el saber hacer y el ser, que posibilitan el aprendizaje significativo, autónomo y para toda la vida.
- La estructura curricular fomenta la interacción con el mundo del trabajo a través de la práctica profesional, y esta se convierte en un espacio de aprendizaje que permite la adquisición y fortalecimiento de las competencias profesionales basadas en el saber hacer.
- La estructura curricular considera la formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramienta que facilita la interacción a nivel mundial, y la accesibilidad a la información.
- La estructura curricular estimula la formación de un ciudadano con una visión sostenible, que contribuya al crecimiento económico, al cuidado del medio ambiente y al desarrollo social.
- La estructura curricular fomenta la formación de un ciudadano con principios y valores morales y éticos, acorde con el ideal de una sociedad justa, democrática y solidaria.
- La estructura curricular impulsa la formación en lengua materna como parte de la identidad de cada persona, que contribuye a su vez a la protección de la diversidad cultural.

Para los programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, la flexibilidad en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:

- La estructura curricular considera la evaluación como un proceso continuo de valoración del grado de aprendizaje conseguido por el estudiante.
- La estructura curricular facilita la interacción entre estudiantes y profesores con representantes del sector productivo y social, a través de encuentros académicos alternativos, que buscan fortalecer las competencias generadas en el aula de clase, laboratorios y talleres de la Institución.
- La estructura curricular promueve el desarrollo de espacios académicos orientados a la formación para la práctica investigativa, a través de los semilleros de investigación.
- La estructura curricular incluye la profundización en temas de actualidad y de interés de los estudiantes, a través de la incorporación de créditos electivos.
- La estructura curricular considera la formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramienta que facilita la interacción a nivel mundial, y la accesibilidad a la información.
- La estructura curricular permite a los estudiantes participar en intercambios académicos o investigativos en instituciones nacionales o internacionales.
- La estructura curricular favorece la interdisciplinariedad, a través del componente de formación transversal, ya que las asignaturas que hacen parte de este componente, son compartidas por estudiantes de diferentes disciplinas.
- La estructura curricular fomenta la interacción con el mundo del trabajo a través de la práctica profesional, y esta se convierte en un espacio de aprendizaje que permite la adquisición y fortalecimiento de las competencias profesionales basadas en el saber hacer.

Para los programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, la interdisciplinariedad en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:

- La estructura curricular establece escenarios de trabajo interdisciplinario para desarrollar en los estudiantes el pensamiento autónomo y crítico, el espíritu empresarial, la innovación y la creatividad.
- La estructura curricular promueve la incorporación de los contenidos de las asignaturas que desarrollan el componente de formación profesional, con temáticas propias del componente de formación transversal.
- La estructura curricular contempla al final de cada período académico, el desarrollo de un proyecto integrador donde se articulen los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas.
- La estructura curricular favorece la interdisciplinariedad, a través del componente de formación transversal, ya que las asignaturas que hacen parte de este componente, son compartidas por estudiantes de diferentes disciplinas.
- La estructura curricular fomenta la articulación del conocimiento con situaciones reales del mundo laboral a través de estudios de casos, proyectos de aula y proyectos integradores.
- Para los programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, la internacionalización en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:
- La estructura curricular incluye referentes bibliográficos en un idioma diferente al español.
- La estructura curricular se fortalece con las alianzas nacionales e internacionales, alineadas a procesos académicos e investigativos.
- La estructura curricular incorpora referentes internacionales que facilitan la movilidad de estudiantes y profesores, las titulaciones conjuntas, los programas con colaboración internacional, y el reconocimiento de créditos que permita el desarrollo de diversas rutas académicas en entornos de formación flexibles.
- La estructura curricular promueve la incorporación de dimensiones internacionales e interculturales en el currículo.
- La estructura curricular permite a los estudiantes participar en intercambios académicos o investigativos en instituciones nacionales o internacionales.
- La estructura curricular fomenta el uso de un idioma diferente al español en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La estructura curricular integra asignaturas alineadas al mercado internacional.
- La estructura curricular promueve el desarrollo de espacios académicos orientados a la formación para la práctica investigativa, con presencia de investigadores o estudiantes extranjeros, a través de los semilleros de investigación.
- La estructura curricular facilita la interacción entre estudiantes y conferencistas internacionales, a través de encuentros académicos alternativos que buscan la actualización de conocimientos.
- La estructura curricular promueve la formación en un segundo idioma como una ventaja competitiva para los futuros profesionales, en un mundo globalizado, interdependiente y complejo.

## 2.2. Elementos de un Programa Académico

Para el diseño de los programas académicos del INFOTEP se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

- **Misión.** La misión del programa debe articularse con la misión institucional y estar articulada con la necesidad del sector productivo y social.
- **Visión.** Se busca dejar claro los componentes que diferenciarían este profesional en el mercado laboral.

- **Perfil Profesional.** Es el conjunto de competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión.
- **Unidades de Competencia.** Es el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes que una persona debe aplicar en distintas situaciones de trabajo. Se derivan del perfil profesional.
- **Elementos de Competencia.** Es la acción, el comportamiento o el resultado que el trabajador debe demostrar. Se derivan de las unidades de competencia.
- **Perfil Ocupacional.** Es la descripción de los cargos y/o actividades productivas que puede desempeñar el futuro egresado.
- **Plan de Estudios.** Es la integración de las asignaturas de manera estructurada y sistémica que permiten el desarrollo de las competencias que debe tener el futuro egresado para desempeñarse en el mercado laboral.
- **Resultados de Aprendizaje.** Son las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Los resultados de aprendizaje deben estar alineados con el perfil profesional planteado por el programa.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP acoge el modelo educativo de formación basado en competencias y lo implementa en el currículo a través de:

- **Desarrollo de proyectos integrales.** Consiste en el desarrollo de proyectos de aula al final de cada período académico que integre las competencias en el saber, el saber hacer y el ser incorporadas por el estudiante a lo largo del mismo.
- **Pasantías.** Consiste en el cumplimiento de actividades prácticas por parte del estudiante, en el ámbito laboral, con el objetivo de fortalecer y potenciar las competencias en el saber, el saber hacer y el ser previstas en el perfil profesional.
- **Prácticas profesionales.** Consiste en una actividad académica integrada al currículo, como parte del proceso de entrenamiento y de vinculación de los estudiantes, a los contextos profesionales y laborales.
- **Proyectos de grado.** Consiste en un ejercicio de profundización, desarrollado por el estudiante, que, mediante la integración y aplicación de las competencias en el saber, el saber hacer y el ser adquiridas durante su proceso de formación, contribuye al análisis y solución creativa de una problemática relacionada con el objeto de estudio o campo de acción de su profesión.

### 3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Decreto 1330 de 2019 define los resultados de aprendizaje para la educación superior como: “las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico [las cuales] deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable “. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico; así mismo, el artículo 2.5.3.2.3.2.4 relacionado con los “aspectos curriculares” de un programa, consagra que los resultados de aprendizaje hacen parte de los “componentes formativos”, definidos en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional y local, orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

Desde el proceso educativo, “Los resultados del aprendizaje son declaraciones explícitas de lo que queremos que nuestros estudiantes sepan, comprendan y sean capaces de hacer como resultado de completar nuestros cursos”.  
(Universidad de

New South Wales, Australia) y en ese mismo sentido, “Los resultados del aprendizaje de los estudiantes se definen en términos de conocimientos,

competencias y habilidades que un estudiante ha alcanzado al final (o como resultado) de su compromiso con un conjunto concreto de experiencias de educación superior". (Council for Higher Education CHEA, EE.UU.)

Los resultados de aprendizaje (RA) se constituyen entonces, una herramienta de planificación y organización del aprendizaje, porque permite evidenciar los resultados que se esperan desde los procesos de enseñanza-aprendizaje y ayuda a que sean de fácil comprensión para profesores, estudiantes, empleadores y diferentes actores del sistema educativo, considerando además que, son concreciones de las competencias para un determinado nivel y el resultado global del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el diseño de las declaraciones explícitas, verificables y alcanzables por los estudiantes, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Las competencias declaradas en el proyecto educativo institucional (PEI).
- La construcción de un perfil institucional global de egreso.
- El perfil de egreso del programa académico.
- La intencionalidad formativa de la asignatura.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP en concordancia con el modelo de formación basada en competencias, define los siguientes criterios en cada uno de los programas académicos para llevar a cabo el proceso de evaluación de resultados de aprendizaje:

- La evaluación de resultados de aprendizaje está alineada a que el estudiante alcance el perfil profesional, el perfil ocupacional y las competencias en su campo de conocimiento y nivel de formación.
- La evaluación de resultados de aprendizaje es un proceso dinámico que se estructura de acuerdo a los estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- La evaluación de resultados de aprendizaje valora que los estudiantes tengan un pensamiento autónomo y crítico, y propende por la formación de un ciudadano con una visión sostenible, que contribuya al crecimiento económico, al cuidado del medio ambiente y al desarrollo social.
- La evaluación de resultados de aprendizaje fomenta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- La evaluación de resultados de aprendizaje es un proceso dinámico y permanente, que busca constatar el rendimiento que tendrán los futuros profesionales en el campo laboral.
- La evaluación de resultados de aprendizaje estructura herramientas dentro del ciclo PHVA orientadas al mejoramiento continuo, que permitan garantizar su cumplimiento.
- La evaluación de resultados de aprendizaje, permite evaluar el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico.
- La evaluación de resultados de aprendizaje estimula la retroalimentación por parte del profesor, con el fin de realizar ajustes en los aspectos curriculares que contribuyan a lograr un proceso de aprendizaje más efectivo.
- La evaluación de resultados de aprendizaje considera el proceso de acompañamiento por parte del profesor como aspecto clave para establecer estrategias que propicien el mejoramiento continuo del estudiante.

#### 4. CRÉDITOS ACADÉMICOS

El crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Con el sistema de crédito se pretende:

- Que el estudiante aprenda, desaprenda y reaprenda durante toda la vida.
- Promover y facilitar la movilidad estudiantil y la homologación de títulos.
- Hacer efectiva la interdisciplinariedad.



- Fomentar la autonomía del estudiante para elegir actividades formativas según sus intereses y motivaciones.
- Fomentar el acceso a diferentes tipos de experiencias y escenarios de aprendizaje.
- Estimular en las instituciones la oferta de actividades académicas nuevas y la diversificación de las modalidades pedagógicas.
- Facilitar la organización de las obligaciones de los estudiantes durante cada periodo lectivo.
- Permitir ajustar el ritmo del proceso de formación a las diferencias individuales de los estudiantes.
- Incentivar procesos interinstitucionales, propiciando la movilidad estudiantil y la cooperación.

El crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico en relación con las horas asignadas para el acompañamiento directo por parte del profesor y el trabajo independiente por parte del estudiante. El trabajo académico medido por la unidad de crédito incluye:

- El tiempo de acompañamiento directo, que es el número de horas de trabajo académico en el que los estudiantes son acompañados por el profesor en un encuentro personal con fines formativos generalmente de carácter teórico práctico: clase, taller, laboratorio, aula abierta, foro, discusión guiada, seminario, entre otros., a efectos del aprendizaje de las competencias esperadas y del logro de los objetivos de formación establecidos en el plan de estudios.
- El tiempo de trabajo independiente, que es el número de horas de trabajo académico de un crédito académico que el estudiante realiza en forma autónoma generalmente con la tutoría o bajo la guía de del profesor, a través de guías de lectura, protocolos de búsqueda informativa, pautas y directrices de trabajo individual o grupal, guiones y procedimientos metodológicos, portafolios, consultorías, tutorías, búsquedas asistidas, trabajo en biblioteca o aulas de informática.

Para el cálculo de los créditos académicos de cada asignatura dentro del plan de estudios, se tomará como referencia que, por cada hora de acompañamiento directo por parte del profesor, se tendrán dos (2) horas de trabajo independiente por parte del estudiante; es decir una relación 1:2. Para todos los efectos se consideran 16 semanas por periodo académico.

Los componentes de formación tendrán la siguiente distribución:

- Componente transversal: Los créditos académicos para este componente se han estructurado de un 30% a 40% del total de los créditos académicos del programa por nivel de formación.
- Componente Profesional. Los créditos académicos para este componente se han estructurado de un 60% a 70% del total de los créditos académicos del programa por nivel de formación.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en San Andrés Islas, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2021

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SILVIA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora



**MARLON MITCHELL HUMPHRIES**  
Secretario Técnico